

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8909 *AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
JUAN JOSÉ TENORIO RODRÍGUEZ, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Con fecha 12 de noviembre de 2018, las Juntas Generales de las entidades "Ambulancias Tenorio e Hijos, S.L.U." (Sociedad Absorbente) y "Juan José Tenorio Rodríguez, S.L." (Sociedad Absorbida), respectivamente, aprobaron la fusión por la cual la Sociedad Absorbente adquiere, por sucesión universal, el patrimonio de la Sociedad Absorbida conforme a lo previsto en el Proyecto de Fusión y al balance aprobado en la misma sesión, con su consecuente disolución y extinción.

Asimismo, la fusión se acoge al procedimiento simplificado previsto en el artículo 42, de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y, en su virtud, se ha llevado a cabo sin publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

En atención a lo establecido en el artículo 43 de la citada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 de la ya citada Ley.

Sevilla, 12 de noviembre de 2018.- El Administrador único y Administrador Mancomunado de "Ambulancias Tenorio e Hijos, S.L.U." y de "Juan José Tenorio Rodríguez, S.L.", respectivamente, y Administrador Mancomunado de "Juan José Tenorio Rodríguez, S.L.", Cristian Tenorio Jiménez y Juan Carlos Tenorio Jiménez.

ID: A180069275-1